

PROPUESTA DEL GOBIERNO CONSIDERA RECUPERACIÓN ESCALONADA POR LITROS

Devolución del impuesto al diésel divide a los camioneros

■ Mientras ChileTransporte consideró "nefasta" la fórmula, la CNDC recalcó que beneficia a las PYME.

JOSÉ CARLOS PRADO



Juan Araya, presidente de la CNDC.



Julio Villalobos, titular de ChileTransporte.

La propuesta sobre la devolución del impuesto específico del petróleo que entregó el miércoles el gobierno, generó una nueva división entre los camioneros. Mientras las grandes firmas agrupadas en ChileTransporte calificaron como "nefasta" la fórmula, en la Confederación Nacional de Dueños de Camiones (CNDC) ven con buenos ojos el diseño escalonado que considera la recuperación del gravamen.

"Una vez más las empresas pequeñas, medianas y grandes (...) ven cómo desde el gobierno pretende imponerse una carga tributaria relevante, que

impactaría significativamente su estructura de costos y provocaría un impacto tarifario sin un fundamento técnico sólido", advirtió el presidente de ChileTransporte, Julio Villalobos.

Según este gremio, la propuesta del Ejecutivo establece que se reintegrará un 90% del impuesto a aquellos transportistas que adquieran cada

mes un consumo mensual equivalente a 3.995 litros de diésel, con un tope máximo de recuperación de \$ 200.000. En tanto, el consumo que exceda esa cifra significará que el beneficio queda en 20%.

Sin embargo, Juan Araya, titular de la CNDC, sostiene que el esquema de recuperación que propone la autoridad es progresivo según la

facturación y no implica sólo dos alternativas como señalan los grandes transportistas.

"De los 23.000 camioneros que existen en el país, 21.700 se benefician con el primer corte y reciben el 90% de devolución", destacó.

De igual forma, el dirigente continúa en conversaciones con el gobierno y según adelantó, hoy se debería acordar el diseño definitivo.

Por su parte, ChileTransporte envió ayer una carta a las autoridades para solicitarle que se prorrogue por 6 meses la actual escala de devolución y se estudie con más tiempo una nueva fórmula.

Al cierre de esta edición, en el Ministerio de Hacienda declinaron referirse al tema, hasta que se logre un acuerdo definitivo, lo que debería ser pronto considerando que a fin de mes caduca la ley que rige actualmente.